



Liquidación
Documento de ingreso

**A.- Identificación:**

N.I.F. o C.I.F.	1 Apellido	2 Apellido	Nombre o Razón Social	
Nombre de la vía	nº	piso	puerta	código postal
Municipio	Provincia		Teléfono	

**B.- Representante:**

N.I.F. o C.I.F.	1 Apellido	2 Apellido	Nombre o Razón Social	
Nombre de la vía	nº	piso	puerta	código postal
Municipio	Provincia		Teléfono	

**C.- Objeto de la liquidación:**

Ord.Mun. Epígrafe 7

<input type="checkbox"/> Por obras de reparación o reforma y demás actos sujetos a comunicación previa	0,50% del presupue. min.15€
<input type="checkbox"/> Por señalamiento de alineaciones	30€
<input type="checkbox"/> Parcelaciones, reparcelaciones y cualquier otro acto de división de fincas	60€
<input type="checkbox"/> Cédulas urbanísticas e informaciones relativas al planeamiento urbanístico.	20€
<input type="checkbox"/> Licencias de primera ocupación.	0,40% del gasto ejecutado, mínimo 60€
<input type="checkbox"/> Cambios de denominación de locales	30€
<input type="checkbox"/> Prórrogas de licencias concedidas	30€
<input type="checkbox"/> Expedientes de calificación urbanística.	500 €
<input type="checkbox"/> Expedientes de control posterior de actividades de servicios sujetas a declaración/comunicación previa.	300 €
<input type="checkbox"/> Informes Urbanísticos.	60€
<input type="checkbox"/> Restos de certificaciones urbanísticas expedidas a petición de parte interesada	20€
<input type="checkbox"/> Expediente, de ruina de oficio	300€
<input type="checkbox"/> Expediente de Ruina, a instancia de parte	600€
<input type="checkbox"/> Expediente de Disciplina Urbanística.	600€

Ord.mun. Epígrafe 8

<input type="checkbox"/> Papel	A4	0,60€
	A3	1,20€
	A2	2,40€
	A1-A0	4,81€
<input type="checkbox"/> Digital	Escala 1:10.000	6,01 €/hoja
	Escala 1:500	9,02 €/hoja

**D.- Ingreso:**

- Banco Castilla La Mancha Cta.ES90 2105 4310 6534 0000 1569  
 Globalcaja Cta. ES26 3190 0004 1900 0766 4626  
 Caja Corporación Fecha del pago\_\_\_\_\_

Este documento no será válido sin la justificación del pago

Total a ingresar epígrafes 7 y 8 \_\_\_\_\_ euros

## **ANEXO**

El pago de dichas tasas no supone por si mismo la legalidad de la actividad urbanística, que será susceptible de revisión por los servicios técnicos municipales.

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO**

- Este modelo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo y con letras mayúsculas.
- La exigencia de su cumplimiento viene establecida en la Ordenanza nº 9 reguladora de la tasa por expedición de documento público en sus epígrafes 7 y 8.

#### **A.- Identificación.**

En este apartado deben cumplimentarse los datos identificativos de la persona a cuyo nombre ha de figurar el pago de la tasa correspondiente.

#### **B.- Representante.**

Este apartado se cumplimentará en caso de que el titular de la obligación de liquidar, no sea el mismo que aquel en realizar el pago.

#### **C.- Objeto de la liquidación.**

Se marcará el documento, objeto de liquidación, siendo los importes a ingresar los que vienen reflejados en la casilla de la derecha.

Se especificará el total a pagar de los distintos documentos.

#### **D.- Ingreso.**

**“Art.9.1 de la Ordenanza Reguladora.**

**Declaración e ingreso.**

1.- La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, por el procedimiento del sello municipal adherido al escrito de solicitud de tramitación del documento o mediante autenticación mecánica.”

En este apartado se seleccionará la forma de pago elegida, siendo imprescindible como justificación del ingreso la mecanización del documento o copia del ingreso. Si la opción elegida fuera: Caja Corporación se especificará la fecha y el documento deberá sellarse por el Ayuntamiento.